



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

000589

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 083 -2012-MDY

Yura, 24 de febrero del 2012

VISTOS:

La solicitud del Exp. Adm. Reg. Nº 416-2012, presentado por el señor Florentino Quispe Apaza, a efecto de que se reconozca la Nueva Junta Directiva del Comité 06 de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios Km. 16, a partir del 15 de enero del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley; así como lo establece el artículo 80 del Código Civil que las asociaciones son organizaciones estables de personas naturales o jurídicas, además que a través de una actividad común persigue un fin no lucrativo.

Que, conforme artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, el recurrente mediante solicitud Exp. Adm. Reg. Nº 0416-2012, solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité 06 de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios Km. 16, en el mismo adjunta la documentación establecida en el TUPA vigente (Solicitud dirigida al Alcalde, Acta Eleccionaria fedateada y Nomina de Directivos), por lo que la petición devendría en procedente.

Que, mediante Informe Nº 0027-2012/GDSE-MDY, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, emite la conformidad para que se proceda con el reconocimiento de la nueva Junta Directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad al reconocimiento.

En merito a las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, este despacho:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a la nueva Junta Directiva del Comité 06 de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios Km. 16, a partir del 15 de enero del 2012, hasta el 15 de enero del 2013, el mismo que es conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Florentino, Quispe Apaza	29300212
Vicepresidente	Grimaldo, Ibarra Paredes	30667504
Secretario de Actas	Juan Luis, Cutipa Luque	00521721
Secretaria de Economía	Teresa, Cabana Alí	29590858
Vocal	Roger Ambrosio, Llacho Mamani	46824273
Fiscal	Nicolás, Condori Achahui	30664567



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



Artículo 2°.- Comunicar a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante recurso de reconsideración o apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.



Artículo 3°.- Disponer que Secretaría General, cumpla con efectuar la notificación a la parte interesada en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General